

Acuerdo Mediano que esta villa, tiene orden
ya repartir y cobrar, mil y sesenta y tres d. v. q.
de han correspondido, satisfacer, elongato el condon
para impedir la Pena de Cartag. y Alicante.
Yadema hay que facilitar, la dotas. en el Medico
La ayuda de costa p. el Boticario, los alimentos
del Predicador de Guaxima, y la partida de
Yterruion para la tropa en un año: Lo que es
imponible. El Reparto, y Cobranza entre el
Vecino y el apuro, carestia, hambre y plaga
de Fecundias, que tres años hace, viene pa
deciendo, con notoria extenuacion y faltas de
fructos y cosechas. Acordava, y acordó, este
Ayuntamiento de sus Sndicos, que en alibio y
vencimiento comun, se haga el Reparto de
todo el Carbon en el termino de esta villa
donde haya buena proporcion, para cu
brir los pagos, dentro de este año, como co
rresponden, a la seguridad de la Just. y con
cesales de ella, acuos finis, y la satisfacc
de abarar bienes para todo Recurso con el
sup. Com. y para q. asi se cumpla y se cu
de la abridacion y firmacion de se
y que todos los Caudales han de cobrar y manejar la Just
este año, y tras de vale. En v. de y dor. de En.
Antonio Molina

Diego Vela
Remedio

Sabados Gomez Remedio

Ante mi
Joseph Molina
Gomez

